



REGLAMENTO

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR TODO PILOTO DEPORTIVO QUE DESPEGUE DESDE
EL PARAPUERTO MIRAFLORES EN EL PARQUE RAIMONDI

El presente reglamento es una adaptación del documento publicado en noviembre del 2020 como *“Normas Del Reglamento De La Asociación Peruana de Instructores de Parapente Tandem (APIPT) Que Debe Cumplir Todo Piloto Deportivo Que Despegue Desde El Parapuerto Miraflores”*; revisado por la Comisión Técnica Nacional (CTN) de la APVL en Julio 2021

Última revisión: 20.07.2021

CONTENIDO

REGLAMENTO	1
1 REQUISITOS PARA USAR EL PARAPUERTO	3
1.1 Credenciales de piloto (licencias/habilitaciones).....	3
1.2 Horario	3
1.3 Comisario.....	3
1.4 Equipo.....	3
2 NORMAS DE VUELO	4
2.1 Despegar y aterrizar.....	4
2.2 Normas en vuelo	5
3 CODIGO DE CONDUCTA	5
4 DISPOSICIONES ADICIONALES	5

1 REQUISITOS PARA USAR EL PARAPUERTO

1.1 Credenciales de piloto (licencias/habilitaciones)

Todo piloto debe acreditarse con sus credenciales vigentes de piloto emitidas por la Asociación Peruana de Vuelo Libre (APVL) o con sus credenciales de otras asociaciones deportivas peruanas de parapente reconocidas por la APVL.

Pilotos extranjeros pueden acreditarse con la licencia emitida por el ente nacional autorizado de su país de origen.

La APVL reconoce las licencias APPI¹ con las cualificaciones de piloto correspondientes². Pilotos sin residencia en Perú (extranjeros o peruanos con domicilio en el extranjero) pueden acreditarse con su licencia APPI.

Todo Alumno debe estar acompañado por su Instructor para hacer prácticas en tierra (handling).

1.2 Horario

Se podrá acceder al Parapuerto para la práctica de parapente en el siguiente horario: De lunes a domingo desde las 10:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde.

Están estrictamente prohibidos los vuelos después del cierre del Parapuerto y los vuelos nocturnos.

1.3 Comisario

El Parapuerto Miraflores contará con un controlador aéreo en tierra quien es denominado "Comisario de Vuelo", este Comisario velará tanto por las medidas de seguridad inherentes al deporte del parapente, como por las medidas de bioseguridad aplicadas en el Parapuerto y por el cumplimiento del protocolo COVID-19.

La presencia del Comisario no es un requisito para la práctica de parapente en el Parapuerto; sin embargo, todo piloto debe respetar las normas en todo momento. En presencia del Comisario los pilotos tienen la obligación de respetar las indicaciones del Comisario.

1.4 Equipo

Todo piloto deberá contar con el equipo completo y certificado (DHV, EN, ACPUL, LTF u otro correspondiente) para la realización de vuelos en parapente en el distrito de Miraflores, entendiéndose por equipo completo lo siguiente:

- ✓ Parapente en perfectas condiciones sin que demuestre desgaste o una porosidad que supere los límites establecidos por los fabricantes y/o por las normas establecidas por las homologaciones antes mencionadas, igualmente que no presenten deterioro estructural alguno y que no se vean viejos y en mal estado.
- ✓ Arnés certificado de vuelo para Piloto con T anti-olvido y protector de espalda certificado, pudiendo ser este de espuma o de aire.
- ✓ Casco de Piloto con una protección lateral mínima tipo skate / Kayak. Los típicos de bicicleta abiertos están prohibidos.
- ✓ Mosquetones de seguridad con resistencia aprobada, estos deberán estar en perfectas condiciones de apertura y de cerrado.
- ✓ Radio en perfecto estado de funcionamiento en frecuencia distinta a las de instrucción y prendida antes del despegue, durante el vuelo y hasta después del aterrizaje y colocada en un lugar que facilite su audición lejos de cualquier duda.

¹ Association of Paragliding Pilots and Instructors

² APPI 1, APPI 2 -> Alumno; APPI 3 -> Alumno Piloto; APPI 4 -> Piloto; APPI 5 -> Piloto Avanzado

2 NORMAS DE VUELO

Todo piloto debe conocer y respetar las normas de tránsito generalmente reconocidas tanto en vuelo como en los despegues y aterrizajes. Además, debe observar las reglas especificadas a continuación.

2.1 Despegar y aterrizar

El área de aterrizaje y despegue se encuentra en el mismo sitio, el cual es usado simultáneamente en el momento de despegar y aterrizar.

Los aterrizajes siempre tienen preferencia sobre los despegues en el Parapuerto Miraflores, sea de índole deportivo o instructivo.

Todo piloto deberá respetar el orden de aterrizaje sin ponerse en la trayectoria de otro parapente. Se recomienda una trayectoria de aproximación viniendo desde el Parque del Amor hacia el faro de La Marina, luego volando sobre el mar para entrar al Parapuerto.

Los pilotos que deseen aterrizar seguirán esta trayectoria y se colocarán detrás del siguiente parapente que esté en trayectoria de aproximación. Si el piloto por algún motivo no aterriza en su turno, deberá dirigirse al final de la cola, sin interrumpir la trayectoria de los parapentes que vienen detrás.

Alumnos y Alumnos Pilotos, bajo supervisión de su instructor, tienen prioridad sobre los demás pilotos deportivos.

Cualquier aterrizaje arriba de la ladera y fuera del Parapuerto será considerado como una falta de seguridad, quedan prohibidos los aterrizajes en el faro y/o en cualquier otro lugar dentro del distrito que no sean los indicados y aprobados por la Municipalidad de Miraflores.

Quedan terminantemente prohibidos los aterrizajes en las vías públicas. Específicamente en el caso de la avenida Costa Verde, todo aterrizaje se tendrá que hacer entre la avenida y la orilla del mar y bajo ningún motivo se aceptarán aterrizajes entre la ladera y la avenida o dentro de la vía pública.

Como es evidente que ningún piloto aterrizaría en estos sitios por propia decisión, de haber sucedido no se castigará como una falta de seguridad a pesar de que la seguridad misma está comprometiéndose seriamente, aun así estos hechos serán investigados caso por caso.

Se determinan las condiciones de vuelo basado en un sistema de banderas la cual es puesta debajo de la manga de viento y es como sigue:

Bandera Roja	Nadie despega.
Bandera Roja-Amarilla	Nadie despega, pero hay parapentes en el aire, es decir, la parte roja es para los pilotos que están en tierra y la parte amarilla para los que están en el aire quienes procederán con precaución.
Bandera Amarilla	Esta permitido despegar solo que el vuelo se realiza con precaución ya que las condiciones no están estables y pueden cambiar rápidamente.
Bandera Verde	Las condiciones están muy buenas y se procede a los vuelos con total normalidad.

En condiciones de viento cruzado, y si el piloto no puede volver al Parapuerto, el Comisario indicará al piloto cuándo debe acabar con el vuelo y dirigirse a aterrizar en la playa o en algún aterrizaje alterno.

2.2 Normas en vuelo

Ratoneo

El “ratoneo” (vuelo muy pegado a la ladera tratando de ganar altura) queda prohibido cuando la altura del piloto está a la mitad de la ladera; si esto sucede, el piloto deberá buscar un aterrizaje seguro de inmediato.

Maniobras acrobáticas

Sólo está permitido hacer maniobras acrobáticas como *Wing Overs*, Barenas (*Spirals*), *SAT* y similares en la zona designada (acro box) ubicada por Larcomar, siempre que éstas sean realizadas encima del mar (ver mapa adjunto).

Queda estrictamente prohibido en el área de vuelo de Miraflores hacer maniobras acrobáticas que impliquen que el parapente entre en pérdida (*Stall*) como: *Full Stall*, *Helicos*, *Mac Twist*, *Negativos* y similares.

Queda también prohibido hacer “Giros de la muerte” (*Ground Spirals*) en el Parapuerto, salvo que la ejecución de esta maniobra haya sido previamente coordinada con el Comisario y que no haya otros pilotos en aproximación o en tierra en el área de despegue/aterrizaje.

3 CODIGO DE CONDUCTA

Cualquier piloto que falte el respeto o agrede a algún otro piloto o al Comisario de vuelo, ya sea verbal o físicamente, será sancionado, quedando esta falta registrada.

Está prohibido el consumo de alcohol y el ingreso al Parapuerto en estado etílico. También está prohibido fumar en el Parapuerto.

No se tolerarán conductas que impliquen discriminación por causa de origen, etnia, género, color, edad, estado civil, opción sexual, ideología política o religiosa, condición socio cultural y económica o incapacidad física o mental.

Los pilotos respetaran estrictamente la intimidad de las personas en los edificios, evitando en todo momento hacer sentir a sus moradores que están siendo observados; por lo tanto, se evitaran los saludos de cualquier tipo a menos que ellos lo hicieran primero, en cuyo caso un saludo corto y cordial será más que suficiente.

Ningún piloto sancionado por alguna falta de conducta podrá ingresar al Parapuerto.

4 DISPOSICIONES ADICIONALES

Ningún término del presente reglamento debe ser directa o indirectamente interpretado como una renuncia a otras normas vigentes de las autoridades (Municipalidad de Miraflores, DGAC/MTC, etc.) o de la APVL.

Este reglamento será revisado y actualizado periódicamente. Socios hábiles de la APVL pueden enviar sugerencias por correo electrónico a directiva@apvl.org.pe.

Lima, 20 de julio del 2021